

## FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

El Consejo de Unidad, mediante consulta efectuada el día 14 de noviembre del 2024, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

### 1. Propuesta de nombres de los miembros que conformarán el Comité Consultivo de la Maestría en Postproducción Digital Audiovisual

#### Antecedentes

Los lineamientos para la Conformación de Comités Consultivos de la Carrera de Grado y Programas de Postgrado de la ESPOL Art. 4, indican que:

#### *Art.4.- Conformación del Comité Consultivo:*

*a) El Comité Consultivo estará integrado por nueve (9) miembros para las carreras de grado y para las de posgrado, garantizando la paridad de género y conforme al detalle a continuación:*

- Dos (2) miembros del sector público relacionado con el perfil de la carrera de grado o programa de posgrado.*
- Tres (3) miembros del sector privado relacionado con el perfil de la carrera de grado o programa de posgrado, en diferentes áreas de conocimiento. De preferencia los miembros del sector privado tendrán experiencia como empleadores de graduados de ESPOL.*
- Un (1) Presidente del Colegio u Organización Profesional o su delegado, en caso de que existiere.*
- Dos (2) graduados de la carrera que cuenten con destacada experiencia profesional; uno (1) con menos de 3 años de experiencia y uno (1) con más de 10 años de experiencia en el campo de formación.*
- Un (1) profesional en libre ejercicio relacionado con el perfil de la carrera de grado o programa de posgrado.*

De la misma forma, Comité Académico de la Maestría en Postproducción Digital Audiovisual, resuelve lo siguiente:

#### **MPDA-FADCOM-014-2024**

*El comité académico con pleno conocimiento y siguiendo los LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE COMITÉS CONSULTIVOS DE LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA ESPOL VERSIÓN:09-2014, ha analizado cada perfil académico y da por aprobada la lista de profesionales invitados al comité consultivo, solicita al coordinador académico se envíe este insumo para conocimiento y sugerencia del Consejo de Unidad académica de FADCOM, en su siguiente sesión, cumpliendo los tiempos estipulados en los lineamientos previamente mencionados.*

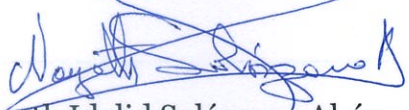
**RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2024- 079**

Con base en los lineamientos para la conformación de Comités Consultivos de las Carreras de Grado y Programas de Postgrado de la ESPOL, y en la resolución MPDA-FADCOM-014-2024 aprobada por el Comité Académico de la Maestría en Postproducción Digital Audiovisual, el Consejo de Unidad de la FADCOM **recomienda al Decanato la aprobación** de la propuesta de los miembros que conformarán el Comité Consultivo de la Maestría en Postproducción Digital Audiovisual, presentada por su coordinador, el MSc. Byron David Cortez Hidalgo.

Tipo de empresa	Cantidad	Empresa	Profesional
Sector Público	2	Municipio de Guayaquil Diseñadora y post	Lourdes Rodríguez
		ESPOL Gerencia de Comunicación	Gabriela Rivera
Sector Privado	3	TECHLED. Postproductor	Carlos Cueva
		Levector Gerente Productora	Adrián Castro
		Animadora y fotografía en Canadá	Liz López
Profesional en libre ejercicio	1	Profesional independiente	Pedro Marmol
Graduados de la carrera.	2	Alumni 2da cohorte MPDA	Nathaly Vélez
		Alumni 4ta cohorte MPDA	José Manuel Ramírez

Finalmente, se **aprueba** la propuesta de nombres de miembros que conformarán el Comité Consultivo de la Maestría en Postproducción Digital Audiovisual.

Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual

  
Nayeth Idalid Solórzano Alcívar, PhD.  
**Decana**

Elaborado por:

Alisson Montoya Cabrera.

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, por consulta el 14 de noviembre del 2024.